



Castilla-La Mancha

Ref. Administrativa  
Servicio de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo-ALL  
ASUNTO: Informe.

**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DESTINADOS A LAS PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA.**

A la vista de la consulta pública efectuada sobre el proyecto de Decreto por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha, la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social emite el siguiente

**INFORME:**

**PRIMERO.- COMPETENCIA PARA EMITIR EL INFORME.**

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero.4 del Acuerdo de 28 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**SEGUNDO.- OPINIONES Y Propuestas PRESENTADAS.**

Con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha, se sustanció una consulta pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del portal web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por medio de esta consulta pública, las personas y las entidades que así lo consideraron oportuno hicieron llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, desde el día 30 de julio de 2020, fecha en la que se publicó en la web, hasta el día 19 de agosto del mismo año, a través del siguiente buzón de correo electrónico: [transparenciabs@jccm.es](mailto:transparenciabs@jccm.es).

Una persona a título particular, familiar de un usuario de una residencia pública de personas mayores de Castilla-La Mancha, expresó su deseo en un correo electrónico enviado el 30 de julio de 2020: que tanto los residentes como los familiares puedan participar en el funcionamiento de estos centros.

Asimismo, un trabajador de una residencia, en un correo electrónico remitido el 5 de agosto de 2020 y tras exponer su experiencia, propuso la creación de equipos interdisciplinares con



las diferentes categorías profesionales de atención directa, la accesibilidad de las instalaciones y la mejora de las ratios del personal de estos centros.

El Director de Operaciones, Centros e Infraestructuras de Ilunion, en un correo remitido el día 12 de agosto de 2020, propuso las características que deben de tener los centros residenciales, las ratios de personal de los mismos, la coordinación que debe de existir con el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y la mejora de los precios de concertación, concursos públicos, etc.

La Secretaria de Empleo y Políticas Sociales de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha, en un correo electrónico remitido el día 14 de agosto de 2020, realizó las siguientes propuestas:

- a) Los principios de partida del proyecto de Decreto han de ser la calidad de los servicios y la calidad del empleo.
- b) El texto proyectado tiene que recoger la coordinación sociosanitaria que debe enmarcarse dentro de lo que debería ser un modelo de coordinación sociosanitaria permanente entre el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y el Servicio Público de Salud.
- c) El modelo de coordinación sociosanitaria tiene como objetivo garantizar la atención integral de las personas en situación de dependencia mediante la continuidad de los diferentes niveles de atención y cuidado que cada ámbito ofrece, siguiendo los principios de integralidad e interdisciplinariedad.

El día 19 de agosto de 2020 se recibieron tres correos electrónicos del presidente del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Castilla La Mancha (COFTO-CLM), del presidente de la Asociación de Castilla-La Mancha de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores, Sector Solidario (ACESCAM) y del presidente de la Asociación Cicerón en los que efectuaban sus respectivas propuestas.

#### COFTO- CLM

El presidente del COFTO- CLM, tras expresar algunas consideraciones de carácter general con respecto al modelo de atención a las personas mayores y su perspectiva futura, propone modificar la ratio de terapeutas ocupacionales y de fisioterapeutas por personas usuarias en los servicios de estancias diurnas.

#### ACESCAM

El presidente de ACESCAM, tras valorar el actual sistema, propone

- a) Determinar de forma precisa las prestaciones que se han de realizar en los centros residenciales.
- b) Alcanzar el prestigio social como parte del cuarto pilar del estado del bienestar dignificando la labor prestada.
- c) Reconocer la importancia del papel desempeñado por las Instituciones dedicadas a la atención de personas mayores, otorgándoles la misma valía que a instituciones dedicadas a otros colectivos.
- d) Conquistar la tranquilidad y dignidad jurídica necesaria para el sector, evitando las asimilaciones normativas específicas en lugar de la especificidad.
- e) Contar con equipos de trabajo de profesionales que vean reconocida su labor con equidad en prestigio, salarios y condiciones frente a otros recursos.





Castilla-La Mancha

- f) Buscar espacios para la investigación social: generar innovación.
- g) Reformular el modelo de prestación de servicios: abrirse a las nuevas oportunidades y necesidades; optimizar los centros como proveedores de servicios: SAD, SED, SEPAP, Servicio de Comedor, Servicio de Lavandería, Catering...
- h) Dar cobertura en la atención a nuevas necesidades que se vayan detectando en colectivos para los que no se disponga de suficiente red de recursos.
- i) Establecer fuentes de financiación para infraestructura e inversiones de mejora.
- j) Potenciar las fuentes de ingresos económicos de los centros para gestionar en condiciones de igualdad frente a otros recursos acordes con los nuevos modelos de atención.
- k) Perseverar en su Misión, manteniendo en su discurso la necesidad de prevalencia de las instituciones del tercer sector en la red de Recursos Sociales y aportando en el desarrollo de su labor su implicación en la transmisión de valores: Humanización y Dignidad de la Persona.

#### ASOCIACIÓN CICERÓN

Finalmente, el presidente de la Asociación Cicerón, tras describir la finalidad y los proyectos desarrollados por la Asociación, expone los aspectos que debería regular el proyecto de Decreto: una ordenación de los recursos residenciales en función de su carácter social/sanitario y de los servicios que ofrecen; que todas las habitaciones sean individuales en las cuales recibirán todas las atenciones posibles, sin necesidad de ser trasladado de planta o habitación por sufrir algún contratiempo social o sanitario; el requisito de la edad debe ser revisado en el texto proyectado; el futuro Decreto debe resolver la doble encrucijada: sanitario-social y público-privado, con instrumentos compartidos de aplicación, control y seguimiento, y debe enfocarse a evaluar la calidad de vida, de ambiente y la satisfacción con indicadores y estándares reconocidos.

Toledo, a 26 de agosto de 2020.

LA SECRETARÍA GENERAL